

22974 ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que se nombra Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero al ilustrísimo señor don Luis Delgado Santaolalla.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 3767/1972, de 23 de diciembre, he tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero al ilustrísimo señor don Luis Delgado Santaolalla, que desempeña actualmente el cargo de Director general de la Producción Agraria de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22975 ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que se nombra Inspector general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), con categoría de Subdirector general, a don Angel Garcia-Moya Martin.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y a propuesta de V. I., tengo a bien disponer el nombramiento de don Angel Garcia-Moya Martin, como Inspector general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

22976 RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, del Tribunal de oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas al servicio del Departamento, por la que se convoca a los señores opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que superen las pruebas correspondientes al primer ejercicio, que las relativas al segundo comenzarán el día 18 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en el Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a lo dispuesto en la Convocatoria, y se desarrollarán con el orden de actuación establecido públicamente el día 29 de septiembre próximo pasado, esto es, correspondiendo en su caso al opositor número 141 de la lista definitiva de admitidos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1980), don Ramón Manuel López-Mellado Sánchez, el número uno de actuación, y los dos, tres y siguientes corresponden, sucesivamente, a los opositores relacionados a partir del citado número 141.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente del Tribunal.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

22977 ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo, Santiago, Málaga, Extremadura y Murcia

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Ordenes de 28 de febrero y 29 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo y 10 de mayo) para provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo, Santiago, Málaga, Extremadura y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier García-Conde Gómez.

Vocales: Don José de la Higuera Rojas, don Alfonso Balcells Gorina, don Arturo Fernández-Cruz Pérez y don Francisco Javier García-Conde Bru, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; Barcelona, el segundo; Complutense, el tercero, y Valencia el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez Casas.

Vocales suplentes: Don Enrique Romero Velasco, don Ramón Velasco Alonso, don Octavio Salmerón Vigil y don Sisinio de

Castro del Pozo, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; Valladolid, el segundo; Alcalá de Henares, el tercero, y Salamanca, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22978 ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición procede la convocatoria de las mismas sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las respectivas Universidades, el criterio sentado por el Consejo de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el citado anexo.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el indicado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) con las modificaciones siguientes:

a) Las referencias que aquella Orden hace al Ministerio de Educación deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación;

b) Que las normas que se refieren al Servicio Social de la Mujer deben considerarse suprimidas;

c) Que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril.

Y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente) y disposiciones complementarias.

En las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio) por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes